

Tegucigalpa, Honduras

25 de febrero de 2026

OHA-SA-024/2026

Ref.<sup>1</sup> ROC 022

**UL de México, S.A. de C.V.  
Sr. Salvador Vilchis Morales**

Estimado Sr. Vilchis:

En esta ocasión, nos estamos comunicando con ustedes con el propósito de notificar lo siguiente:

- Subsanación del expediente  Admisibilidad Técnica  
 Resolución de la CAC  Otros:  
**RECONOCIMIENTO ACREDITACION**

#### Descripción del Asunto/ Justificación

El OHA a través de la recomendación de la Comisión de Acreditación (CAC) del ORGANISMO HONDUREÑO DE ACREDITACIÓN OHA en su sesión No. CAC-002/2026 llevada a cabo el día 24 de febrero de 2026 ha resuelto otorgar el **Reconocimiento de la Acreditación UL de México, S.A. de C.V.** con base en la acreditación otorgada por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), en el esquema de Organismo de Certificación de Producto con base en la norma ISO/IEC 17065:2012 y en numerosos alcances acreditados (certificaciones en normas o reglamentos específicos), según documento anexo emitido por ECA. Dentro de este grupo de alcances acreditados se encuentra el siguiente alcance de interés para las regulaciones nacionales aplicables en Honduras, en materia de eficiencia energética\*:

- **RTCA 23.01.78:20. Productos eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido Inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. especificaciones de eficiencia energética.**
- **RTCA 23.01.80:21. Productos eléctricos. Acondicionadores de aire tipo dividido de velocidad fija, descarga libre y sin ductos de aire, especificaciones de eficiencia energética.**
- **RTCA 97.01.81:22. Productos eléctricos. Refrigeradores y congeladores electrodomésticos, especificaciones de eficiencia energética.**

El alcance mencionado se ejecuta mediante los siguientes esquemas de certificación:

**Tipo 2. Esquema que consiste en la parte de vigilancia de este esquema que implica el muestreo periódico del producto proveniente del mercado y su sometimiento a las actividades**

<sup>1</sup> Código del Expediente o recepción

de determinación para verificar que los elementos producidos posteriormente a la atestación inicial cumplen los requisitos especificados.

**Tipo 4. Esquema que consiste en tomar periódicamente muestras del producto ya sea del punto de producción o del mercado, o de ambos, y someterlos a actividades de determinación para comprobar que los ítems producidos con posterioridad a la certificación inicial cumplen los requisitos especificados.**

**Tipo 5. Esquema que consiste en la evaluación y vigilancia del sistema de gestión de la calidad del fabricante**

**Este alcance de acreditación bajo dichos esquemas se realiza desde las sedes críticas:**

-Ciudad de México: Blas Pascal 205 Piso 3, Col. Polanco I Sección Alcaldía Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México

-K1 Módulo 6 y mitad del módulo 7, Parque Industrial Kaizen, Carretera Estatal 100, kilómetro 8+820, Colonia Galeras, C.P. 76295, Municipio de Colón, Querétaro, México

Acreditación inicial otorgada por ECA: **Desde 08 de octubre de 2019**

Vigencia de la Acreditación por ECA: **Indefinida, sujeta a evaluaciones de seguimiento\*\***

Vigencia del Reconocimiento de OHA a UL de México, S.A. de C.V.: **hasta 25 de febrero de 2027**

*\*La equivalencia de esta normativa con otros reglamentos nacionales, regionales o internacionales podrá ser determinada por la autoridad competente o regulador, según lo requiera.*

*\*\*La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del OEC con los requisitos de acreditación; el estado de la acreditación debe ser consultada en la página web de <https://eca.or.cr/>*

Atentamente,

  


Dra. Liza Madrid <sup>2</sup>  
Secretaría de Acreditación  
Organismo Hondureño de Acreditación

<sup>2</sup> Nombre del contacto del OHA